

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **031**

Fecha Estado: 24/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420170073500	Verbal	WEINER ALEXANDER BARRIENTOS GOMEZ	SOCORRO DE JESUS ARBOLEDA DE GIRALDO	Auto requiere 6. REQUIERE A DEMANDANTES SO PENA DESISTIMIENTO TÁCITO.	23/02/2022		
05001311000420170078800	Verbal	MANUEL CESAREO LONDOÑO GALINDO	LUIS ENRIQUE SIERRA MESA	Auto requiere 4. INTEGRAR EL LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA CON HEREDERODETERMINADO VÍCTOR MANUEL SIERRA MESA, SUCESIÓN PROCESAL Y REQUERIR PARA LA BÚSQUEDA PREVIO EL EMPLAZAMIENTO DE VÍCTOR MANUEL SIERRA MESA.	23/02/2022		
05001311000420190072700	Verbal	MARIA SALOME ARENAS GIRALDO	NIDIA ASTRID MONTOYA ARENAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 3. AGREGA CONTESTACIÓN DEMANDA, DECRETA PRUEBAS, ESTUDIO SOCIOFAMILIAR Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA: VIERNES 24 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.	23/02/2022		
05001311000420200033700	Verbal	GUSTAVO HERMAN GIRALDO GIRALDO	ADDIRA FLOR VALENCIA RESTREPO	Auto ordena notificar 4. OTIFICAR por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda a la señora ADDIRA FLOR VALENCIA RESTREPO, de acuerdo con el artículo 301 del Código General del Proceso, el día de la notificación del presente auto por estados; SE ORDENA correr el respectivo traslado de la demanda a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa; PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta allegada al proceso por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte	23/02/2022		
05001311000420210037700	Jurisdicción Voluntaria	JORGE HERNAN CARMONA GALEANO	MARIA DEL PILAR RUBIO PEREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería RECONOCER PERSONERÍA a la abogada CAROLINA MAZO CHICA con TP No. 153.255 del CSJ, como apoderada judicial, en los términos del poder conferido; EJECUTORIADA esta providencia, pasará al Despacho para emitir el correspondiente fallo.	23/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210042100	Verbal Sumario	LAURA VANESSA PEREZ CASTRILLON	JORGE WEIMAR MUÑOZ CASTROLLON	Auto que pone en conocimiento 2. Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del C.G.P. el Informe del Estudio Sociofamiliar con Entrevista Privada, realizados por el Asistente Social del despacho con la menor de edad y los padres.	23/02/2022		
05001311000420210056700	Verbal	JESUS EGIDIO LOPERA ECHEVERRI	MARTHA LIA DUQUE GOMEZ	Auto ordena notificar 4. NOTIFICAR por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, a la señora MARTHALIA DUQUE GÓMEZ, de acuerdo con el artículo 301 del Código General del Proceso; RECONOCER personería jurídica al abogado JUAN LUIS MORENO QUIJANO con T. P No 30.416 del C.S. de la J, para que represente dentro del proceso los intereses de la parte demandada, de conformidad con el artículo 74 del C.G.P.; ANUNCIAR que se dictará sentencia anticipada, de conformidad con el Artículo 278 numeral 2 del C.G.P, una vez quede en firme este proveído	23/02/2022		
05001311000420210062300	Verbal Sumario	CARLOS ALBERTO GONZALEZ RIVERA	PEDRO PABLO SAMUEL GONZÁLEZ MEJÍA	Auto rechaza demanda 6. ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	23/02/2022		
05001311000420210065500	Jurisdicción Voluntaria	URIEL ANGEL GOMEZ	GINA MARCELA CALDERON	Auto que admite demanda y reconoce personería 7. RECONOCER PERSONERÍA al abogado JUAN FELIPE VALLEJO OSORIO, con T.P. N.º 217.988 del CSJ, como apoderado judicial, en los términos del poder conferido; igualmente se tiene como DEPENDIENTE JUDICIAL a la estudiante LAURA MARCELA BEDOYA ÁLVAREZ; EJECUTORIADA esta providencia, pasará al Despacho para emitir el correspondiente fallo.	23/02/2022		
05001311000420220002500	Ejecutivo	MARIA ERIKA BOLIVAR	JOHN ALEJANDRO BEDOYA RUA	Auto que libra mandamiento de pago 5. LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO por concepto de cuotas alimentarias adeudadas, por la suma de \$ 13.799.012,68; ORDENAR la notificación al demandado y correr traslado de la demanda y sus anexos por el término de DIEZ (10) DÍAS; DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DEL 40% del total del salario	23/02/2022		
05001311000420220002800	Verbal	SILVIA EUGENIA ZULUAGA MONTOYA	JAIME ALBERTO SALAZAR TAPIAS	Auto que admite demanda 4. NOTIFICAR a la parte demandada, el señor JAIME ALBERTO SALAZAR TAPIAS de conformidad con el Decreto 806 del 2020; correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerzan su derecho de defensa; OFICIAR a la REGISTRADURÍA NACIONAL, para que en el término de diez (10) días, allegue con destino a este proceso el Registro Civil de Nacimiento del Señor JAIME ALBERTO SALAZAR TAPIAS; DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES:	23/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420220003300	Verbal Sumario	MARTHA EDY GUZMAN PUERTA	MARIA EMMA PUERTA AVALOS	Auto rechaza demanda 6. ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	23/02/2022		
05001311000420220003600	Verbal Sumario	MARIA ISABEL GONZALEZ GAVIRIA	AMANDA GAVIRIA DE GONZALEZ	Auto que rechaza la demanda 6. ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	23/02/2022		
05001311000420220007100	Procesos Especiales	CATALINA RESTREPO LOPERA	RICARDO FELIPE FUENMAYOR MARIN	Auto admite recurso apelación 2. ADMITIR el recurso de APELACIÓN interpuesto por el denunciadodentro del proceso de la referencia, frente a la Resolución de la Comisaría COMUNA N.º 14 EL POBLADO, del día 31 de enero de 2022, notificada en la fecha a las partes.	23/02/2022		
05001311000420220008800	Procesos Especiales	MARIA AURORA ARREDONDO OBANDO	NUEVA EPS	Auto admite Tutela 3. REQUERIR al Presidente de la NUEVA EPS, Dr. JOSÉFERNANDO CARDONA URIBE,GERENTE IPS ESPECIALIZADA S.A.,“IPS ESPECIALIZADA S.A”, CARLOS ANDRÉS DALLOS FERREROSA, NUEVA EPS.,para que en un término de UN (1) día, rindan un INFORME donde aclare lo siguiente:	23/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)